



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



## SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 402/10 16 de noviembre de 2010

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 16 de noviembre del año 2010, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes, el señor Carlos Daniel Durand Chahud y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 402/10 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Alejandro Jimenez Morales, Gerente General, la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo y del señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente Legal.

### I. PRESENTACIONES

#### I.1. Informe oral de Telefónica Móviles S.A. en el marco del recurso de apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General N° 384-2010-GG/OSIPTEL – Exp. 00010-2009-GG-GFS/PAS.

Con la autorización del Presidente se invitó a la sala a la señora Elizabeth Galdo, señora Ana Claudia Quintanilla y señor Willy Pedreschi, quienes asistieron en representación de Telefónica Móviles S.A, con la finalidad de hacer uso de la palabra en el marco del recurso de apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General N° 384-2010-GG/OSIPTEL.

La exposición se realizó de 10:00 a 10:15 horas y estuvo a cargo del señor Pedreschi.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

El Gerente General no estuvo presente durante el informe oral al tratarse de un recurso de apelación interpuesto contra una resolución emitida por la gerencia a su cargo.

#### I.2. Informe oral de Telefónica del Perú S.A.A. en el marco del recurso de apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General N° 339-2010-GG/OSIPTEL – Exp. 00002-2010-GG-GPR/MC.

Con la autorización del Presidente se invitó a la sala a la señora Hortenzia Rosas, señora Ursula Barrio, señora Rosa Abad y señora Katerine Medina, quienes asistieron en representación de Telefónica del Perú S.A.A., a fin de hacer uso de la palabra en el marco del recurso de apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General N° 339-2010-GG/OSIPTEL.

La exposición se realizó de 10:15 a 10:30 horas y estuvo a cargo de la señora Rosas.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

El Gerente General no estuvo presente durante el informe oral al tratarse de un recurso de apelación interpuesto contra una resolución emitida por la gerencia a su cargo.

## II. ORDEN DEL DIA

### II.1. Proyecto de Resolución de ampliación de plazo para la emisión del Mandato de Interconexión entre Telefónica Móviles S.A. y Gilat To Home Perú S.A. - Exp. 00016-2010-CD-GPR/MI.

Mediante Informe N° 351-GG/2010, la Gerencia General remitió el Informe N° 671-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias recomienda se apruebe la resolución que amplía en 30 días el plazo para la emisión del Mandato de Interconexión entre Telefónica Móviles S.A. y Gilat To Home Perú S.A., tramitado en el Expediente N° 00016-2010-CD-GPR/MI.

#### Acuerdo 402/1569/10

Visto el Informe N° 671-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone ampliar en 30 días calendario adicionales, el plazo para la emisión del Mandato de Interconexión entre Telefónica Móviles S.A. y Gilat To Home Perú S.A., tramitado en el Expediente N° 00016-2010-CD-GPR/MI.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

### II.2. Proyecto de Resolución de ampliación de plazo para la emisión del Mandato de Interconexión entre Telefónica Móviles S.A. y Rural Telecom S.A.C. - Exp. 00017-2010-CD-GPR/MI.

Mediante Informe N° 352-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 673-GPR/2010, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias recomienda se apruebe la resolución que amplía en 30 días, el plazo para la emisión del Mandato de Interconexión entre Telefónica Móviles S.A. y Rural Telecom S.A.C., tramitado en el Expediente N° 00017-2010-CD-GPR/MI.

#### Acuerdo 402/1570/10

Visto el Informe N° 673-GPR/2010, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone ampliar en 30 días calendario adicionales, el plazo para la emisión del Mandato de Interconexión entre Telefónica Móviles S.A. y Rural Telecom S.A.C, tramitado en el Expediente N° 00017-2010-CD-GPR/MI.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



### II.3. Proyecto de Resolución sobre el Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios – TRASU.

Mediante Informe N° 347-GG/2010, la Gerencia General presentó el Informe N° 213-GL/2010, a través del cual la Gerencia Legal remitió un Proyecto de Resolución en relación al Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios – TRASU.

El consejero Revilla señaló que el proyecto de resolución no garantiza que en el nuevo TRASU se aproveche la experiencia adquirida y el talento de antiguos vocales, lo que podría afectar la calidad de sus resoluciones.

Sobre el particular, el Gerente General recordó que la decisión de renovar a los miembros del TRASU se adoptó en la Sesión del Consejo Directivo N° 381/10 del 20 de mayo del presente año, luego de que se informara al consejo sobre los cuestionamientos en el Poder Judicial de resoluciones de este tribunal. Asimismo, el Gerente Legal informó que actualmente OSIPTEL ha sido demandado en Trujillo por un usuario por la suma de US 500,000 (indemnización de daños y perjuicios), quien sostiene que una decisión del TRASU le originó un grave perjuicio económico.

De otro lado, el consejero Durand solicitó que el proceso de selección de los nuevos vocales del TRASU se realice a la brevedad posible.

#### Acuerdo 402/1571/10

Visto el Informe N° 213-GL/2010 los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que establece que:

- (i) Los vocales Galia Angélica Mc Kee Briceño, Agnes Franco Temple y Carlos Augusto Echaiz Rodas, cesan en sus funciones el 30 de junio de 2011 o cuando se designe a los nuevos vocales del TRASU, lo que ocurra primero.
- (ii) Designa como vocales suplentes del TRASU, en tanto se nombre a los vocales titulares, a los funcionarios siguientes:
  - Ignacio Basombrío Zender
  - Maria Luisa Egúsquiza Mori
  - María del Carmen Ortiz Espinoza
- (iii) Constituye la Sala N° 1 del TRASU conformada por:
  - Agnes Franco Temple, vocal titular, quien la preside
  - Ignacio Basombrío Zender, vocal suplente
  - María del Carmen Ortiz Espinoza, vocal suplente
- (iv) Constituye la Sala N° 2 del TRASU conformada por:
  - Galia Angélica Mc Kee Briceño, vocal titular, quien la preside
  - Carlos Augusto Echaiz Rodas, vocal titular
  - Maria Luisa Egúsquiza Mori, vocal suplente

El acuerdo contó con el voto aprobatorio del consejo directivo.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



#### **II.4. Solicitud presentada por la Asociación ATENEA para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con OSIPTEL.**

Mediante Informe N° 327-GG/2010, la Gerencia General remitió el Informe N° 141-GUS/2010, a través del cual la Gerencia de Usuarios presenta el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre OSIPTEL y la Asociación ATENEA.

Asimismo, los miembros del Consejo Directivo solicitaron que la Gerencia Legal revise el proyecto de convenio y que reformule las cláusulas 6° y 10°, referidas al porcentaje de las multas que será destinado a la asociación y a las causales de resolución del convenio, respectivamente.

##### **Acuerdo 402/1571/10**

Visto el Informe N° 141-GUS/2010, los miembros del Consejo Directivo acordaron la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre OSIPTEL y la Asociación ATENEA, autorizando al Presidente del Consejo Directivo a suscribirlo en representación del OSIPTEL. Asimismo, acordaron que la Gerencia Legal reformule las cláusulas 6° y 10° del referido convenio.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio del consejo directivo.

### **III. INFORMES**

#### **III.1. Informe sobre la ejecución presupuestal correspondiente a setiembre y octubre de 2010 - Pedido de la Sesión N° 345.**

Mediante Informes N° 334 y 348-GG/2010, la Gerencia General remitió los Informes N° 552 y 594-GAF/2010, a través de los cuales la Gerencia de Administración y Finanzas presentó la ejecución presupuestal a setiembre y octubre del presente año, respectivamente.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

#### **III.2. Informe sobre el nivel de radiación solar requerido para el normal funcionamiento de un panel solar – Pedido de la Sesión N° 373/10.**

Mediante Informe N° 349-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 639-GFS/2010, a través del cual la Gerencia de Fiscalización presentó el informe que incluye un análisis para determinar el nivel requerido de radiación solar para el normal funcionamiento de un panel solar y el nivel de interrupción.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



**III.3. Informe sobre la demora de las entidades bancarias en reportar a las empresas operadoras el pago de los recibos por la prestación de los servicios de telecomunicaciones – Pedido de la Sesión N° 358/10.**

Mediante Informe N° 326-GG/2010, la Gerencia General presentó el Informe N° 603-GFS/2010, elaborado por la Gerencia de Fiscalización, sobre los problemas generados a los usuarios por la demora de las entidades bancarias en reportar a las empresas operadoras el pago de los recibos por la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y solicitaron se les alcance a la brevedad, la información a la que alude el penúltimo párrafo del Informe N° 603-GFS/2010.

**III.4. Informe sobre las solicitudes de confidencialidad presentadas durante los meses de agosto y setiembre de 2010 – Pedido de la Sesión N° 383/10.**

Mediante Informe N° 326-GG/2010, la Gerencia General remitió el Informe N° 138-GRE.I/2010, elaborado por la Gerencia de Relaciones Empresariales sobre las solicitudes de confidencialidad presentadas durante los meses de agosto y setiembre del presente año.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**III.5. Informe sobre los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos con asociaciones de consumidores - Pedido de la Sesión N° 394/10.**

Mediante Informe N° 328-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 197-GUS/2010, elaborado por la Gerencia de Usuarios sobre el número de convenios de cooperación interinstitucional suscritos con asociaciones de consumidores a nivel nacional.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**III.6. Propuesta de procedimiento para la selección aleatoria, por especialidad, de los miembros de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL – Pedido de la Sesión N° 396/10 -**

Mediante Informe N° 346-GG/2010, la Gerencia General presentó el Informe N° 143-GRE/2010, elaborado por la Gerencia de Relaciones Empresariales en el cual se presentan dos opciones de selección aleatoria para la designación de los miembros de los Cuerpos Colegiados del OSIPTEL.

Los miembros del Consejo Directivo solicitaron que este tema se incluya en la Orden del Día de la próxima sesión.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



### **III.7. Informe sobre los Call Centers de las empresas operadoras – Pedido de la Sesión N° 394/10.**

Mediante Informe N° 323-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 197-GL/2010 de la Gerencia Legal, el cual contiene un análisis sobre si las empresas operadoras están obligadas a que en sus call centers de asistencia al usuario, atiendan representantes del operador y no sólo grabadoras con opciones múltiples e información parametrizada.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

### **III.8. Comentarios de los vocales del TRASU sobre el Proyecto de Reglamento de dicho tribunal.**

Mediante Informe N° 332-GG/2010 la Gerencia General presentó el Informe N° 116-TRASU/2010 mediante el cual el Secretario Técnico del TRASU elevó el Informe N° 001-TRASU-VOCALES/2010 elaborado por los vocales de dicho tribunal, expresando sus comentarios al Proyecto de Reglamento del TRASU.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

### **III.9. Informe sobre la labor resolutive del TRASU al primer semestre de 2010**

Mediante Informe N° 335-GG/2010, la Gerencia General elevó el Informe N° 186-GUS/2010 a través del cual la Gerencia de Usuarios informa sobre la labor resolutive del TRASU, por el periodo comprendió entre enero y junio del presente año.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

### **PEDIDOS DE LA SESION:**

#### **Pedidos del Presidente del Consejo Directivo:**

- Que la Gerencia de Usuarios elabore un informe sobre la adecuación al nuevo marco legal (Código del Consumidor) de los convenios de cooperación suscritos con las asociaciones de consumidores.
- Que la Gerencia de Fiscalización verifique la atención personal en los call centers de las empresas operadoras y que informe al Consejo Directivo sobre ello.

#### **Pedidos del Consejero Revilla:**

- Que se le remita vía correo electrónico el Informe N° 639-GFS/2010 de la Gerencia de Fiscalización.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



### Pedidos del Consejero Durand

- Que en los informes de ejecución presupuestal se compare los ingresos reales del mes versus los ingresos previstos del mes.
- Que la Gerencia de Políticas Regulatorias realice una exposición sobre el cargo fijo - móvil.

Siendo las 13:00 horas el Presidente del Consejo Directivo dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.